

lunat treinta de Agosto de este año  
en el exped. sobre tachas de los oficia-  
les de Justicia, y que hasta ver su re-  
sultado no elegia su Exa. dho deposita-  
rio del Porito para el citado año pro-  
ximo; En cuya inteligencia sus Mds.  
de una conformidad acordaron: Que quedaran  
por ahora como quedan las dos polizi-  
cas de bueltas dentro de la referida carta  
reservado todo en el Archivo de quatro  
Vares del Ayuntamiento y dentro del Cantarillo  
de donde se extraxeron hasta el dia  
primero de Enero del proximo año en que  
se ha de celebrar la eleccion de parte  
de los capitulares para el mismo año  
se reservan en aquel acto de terminarse  
el particular lo que fuere mas conveni-  
ente y conforme a lo mandado por la Super-  
intendencia y conservacion de las regalias de  
la Casa de su Exa. En consecuencia de  
todo quedaron dentro de dho Archivo y Can-  
tarillo las dhas polizas y carta y sus Vares  
en poder de los señores Alcaldes Mayor y Regi-  
dorez Claros y los firmaron sus Mds.

yo y fee =

Dn. Lorenzo Tomas

de los Coues

Agustin Navarrete

Dn. Juan Antonio

Dn. Juan

Socios

Socios

